

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 27 de mayo de 1987

VISTO la situación planteada por el señor Pedro Segundo Mansilla de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo se encuentra padeciendo una enfermedad, la cual requiere de tratamiento oncológico.

Que el señor Mansilla debido a su enfermedad no tiene trabajo y no tiene cobertura social para cubrir el tratamiento que lo realiza en la ciudad de Buenos Aires.

Que el mismo se encuentra atravesando una difícil situación económica y no puede costear el traslado al centro asistencial para continuar con su tratamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100° de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), al señor Pedro Segundo MANSILLA D.N.I. N° 11.575.050, domiciliado en la calle Thorne 495 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.-El importe de dicho subsidio debe ser transferido a la sucursal Río Grande del Banco Provincia de Tierra del Fuego a nombre del señor Pedro Segundo Mansilla D.N.I. N° 11.575.050.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa.Cumplido. Archívese.

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 14197.-

